

58 - LIQUIDADO

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

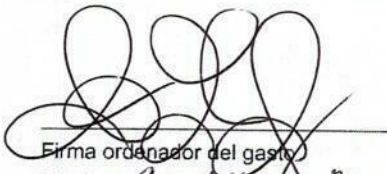
Id Solicitud:	423540
Número de orden de compra a modificar:	130482
Total de la Orden de Compra:	43,693,277.31
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE POLICIA
Nombre del solicitante:	Adolfo Rodríguez Cruz
Proveedor:	TECNOPROCESOS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-21 18:10:35

Detalle o justificación

Se liquida bilateralmente la orden de compra No. 130482 en atención a que se cumplió con todos los parámetros del acuerdo marco de precio y ambas partes declaran estar a paz y salvo con sus responsabilidades adquiridas en la generación de la orden de compra, tanto la entidad como el contratista se encuentran satisfechos con la celebración de la presente liquidación, sin perjuicio de la obligación de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el acuerdo marco de precio y que surjan como obligaciones post contractuales.



Firma ordenador del gasto

Nombre: *BRUNO MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO*
Documento: *C.C. 74.189.590*

JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO

Firma de proveedor

Nombre: JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
Documento: C.C 93.456.952



DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA DE COMPRAVENTA No. 130482

LUGAR Y FECHA: Leticia,

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel Manuel Alexander Montaña Grosso

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 74.181.592 de Sogamoso - Boyacá

CARGO: Comandante Departamento de Policía Amazonas.

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución de la Dirección General No. 3945 del 29/11/2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución de la Dirección General No. 0579 del 28/02/2024.

DATOS DEL CONTRATISTA: TECNOPROCESOS S A S

NIT: 900.273.006-1

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 93.456.952 de Ambalema

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE SERVIDOR DE ARCHIVO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA GRAN ALMACÉN DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes Superficies

FECHA DE EMISIÓN: 28/06/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/08/2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (51.995.000,00 COP) CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS.

FECHA DEL CONTRATO: No aplica.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

FORMA DE PAGO: Se realizará mediante un solo pago a contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales, último pago de los aportes parafiscales, así como los demás soportes de la actividad ejecutada.

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago contra entrega se realizará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último documento.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el contratista recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA N° 130482

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA entregó los suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	004 DEAMA-GUTIC	20/07/2024	01	20/07/2024	43.693.277,31	MYTC-214	12/07/2024	43.693.277,31	0
			TOTAL, RECIBIDO		43.693.277,31	TOTAL, FACTURADO*		43.693.277,31	0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
43.693.277,31	43.693.277,31	0	43.693.277,31	43.693.277,31	0

Que mediante certificación de pagos No. 1500000470 de fecha 31/07/2024 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
11024	18124	255827324	29/07/2024	\$ 43.693.277,31	\$ 2.551.834,00	\$ 41.141.443,31
TOTALES				\$ 43.693.277,31	\$ 2.551.834,00	\$ 41.141.443,31

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA

mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deama.gutic@policia.gov.co.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-014942 / DEAMA del 28/06/2024, el señor Teniente Coronel ALEXANDER NIÑO ORTIZ, obrando en calidad de COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor PT. LUIS DAVID BARRERA RODRIGUEZ.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Se modificó parcialmente la cláusula VALOR reduciendo el valor del IVA, el cual se encontraba incluido en el producto y de acuerdo a la normatividad legal vigente, este elemento se encuentra exento de este impuesto para este territorio, el valor a reducir corresponde a \$ 8.301.722,69 COP, mediante formato de modificación de órdenes de compra No. 412569 del 15/07/2024, reduciendo el valor total del contrato a \$ 43.693.277,31,00 COP.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

(\$43.693.277,31 COP) CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVO M/CTE PESO COLOMBIANO.

FECHA DE TERMINACIÓN:

15/08/2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 130482	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. CRP Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5424 del 27/06/2024	\$43.693.277,31	11024 del 28/06/2024	\$43.693.277,31

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-015575/ AREAD-GRUCO del 20/07/2024 se realiza la reducción presupuestal al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y al Registro Presupuestal del Compromiso, en atención a la reducción 001 adelantada.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

NO APLICA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:

NO APLICA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No:

NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN:

NO APLICA

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA N° 130482

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 130482, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de *CALIDAD DEL BIEN* que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los _____.

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel **MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO**
Comandante Departamento de Policía Amazonas

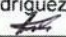
POR EL CONTRATISTA,


Jose Robinson Trujillo
JOSÉ ROBINSON TRUJILLO NIETO
C.C. No. 93.456.952 de Ambalema
Representante Legal TECNOPROCESOS S.A.S
Nit: 900.273.006-1


SUPERVISOR DEL CONTRATO,

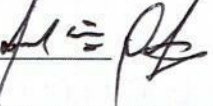


Patrullero LUIS DAVID BARRERA RODRIGUEZ
Técnico GUTIC-DEAMA
Supervisor orden de compra No. 130482

Elaborado por: PT. Luis David Barrera Rodríguez
Técnico GUTIC-DEAMA \ 

Revisado por: IT. José Javier Pantoja Insuasty
Jefe Grupo de Contratos DEAMA \ 

Revisado por: CT. Dante Barragán Andrade
Jefe Asuntos Jurídicos DEAMA \ 

Revisado por: TC. Alexander Niño Ortiz
Subcomandante DEAMA \ 

Fecha de elaboración: 21/10/2024

Ubicación C:\Mis documentos\LIQUIDACIONES CONTRATOS TELEM

FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-017542-DEAMA	16/08/2024	Desde: 28/06/2024 Hasta: 20/07/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02/07/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Patrullero LUIS DAVID BARRERA RODRIGUEZ

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

TECNOPROCESOS S.A.S.
José Robinson Trujillo Nieto